

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiséis de abril de dos mil veintiuno

Dentro del proceso verbal de resolución de contrato formulado por Jairo López Henao en contra de Jhon Jairo Pérez Velásquez surtido el emplazamiento de Mónica Velásquez Arango, sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a Jhon Jairo Ciro Castaño, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; una vez aceptado el encargo llévese a cabo la notificación correspondiente en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34c0ee74c2498c462d1943bbc928af79beaa9fec65e14f706725ae5507a3cb6d

Documento generado en 26/04/2021 05:09:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>